

CARTA MARCO DE SERVICIOS Conservatorios Profesionales (de Música y de Danza)



D. G. FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

COMPROMISOS

Publicar y actualizar, con una antelación mínima de una semana sobre la finalización del plazo formalmente establecido, en los periodos de admisión de alumnos y de matriculación, la información relativa a la oferta educativa de cada conservatorio, incluyendo vacantes y calendario de actuaciones de los solicitantes.

Facilitar a los solicitantes los medios para revisar y, en su caso, presentar reclamaciones al proceso de admisión en el plazo de 3 días hábiles tras la publicación de las listas de admitidos.

Organizar al menos una actividad extraescolar por departamento que sirva para fomentar la actividad escénica, la ampliación de los conocimientos técnicos, el contacto con otras escuelas instrumentales o dancísticas y para fomentar las relaciones con instituciones públicas y privadas de carácter artístico, así como para trasladar al entorno del conservatorio o del centro integrado las actividades artísticas que en ellos se realizan.

Realizar anualmente una evaluación global de los resultados académicos de los alumnos y de la práctica docente, y poner en marcha actuaciones de mejora.

Realizar anualmente al menos dos actuaciones de orientación académica y profesional con objeto de facilitar al alumnado la información que precisen para tomar importantes decisiones sobre su futuro profesional.

Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el desarrollo de, al menos, un 20% de las actividades docentes de la Escuela.